

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Geografía e Historia
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, como resultado de la evaluación, se hace referencia a recomendaciones que la universidad debería tener en cuenta en la implantación del título.

Nota: La implantación del Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados de la Universidad de Sevilla supone la extinción del Máster Universitario en Estudios Históricos Comparados-Facultad de Geografía e Historia (Id: 4312681-41008672) de la misma universidad.

Criterio 3. Competencias

Recomendaciones:

1. Se recomienda revisar la expresión de las competencias G09 y G16 así como las E06, E09, E10 y E11, de forma que incluyan el verbo que identifique la acción que genera los resultados de aprendizaje.
2. Se recomienda revisar las competencias específicas eliminado aquella se repite, como son las competencias E12 y E11.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

Recomendación (de especial seguimiento):

1. Se recomienda revisar la inclusión, entre los criterios de valoración el de “Haber conseguido una beca para el máster”, al que se le pueden conceder hasta 5 puntos, dado que las becas de organismos oficiales suelen resolverse una vez empezado el curso y aquellos estudiantes que la hayan solicitado podrían verse perjudicados.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Recomendación (de especial seguimiento):

1. Se recomienda reconsiderar la nueva configuración que se le ha dado al Módulo I. La nueva asignatura sobre Género, familia y ciclo vital en la Edad Moderna introducida sería más adecuada que tuviese una correspondiente para la edad contemporánea, dado el protagonismo histórico de los movimientos feministas en la configuración de las sociedades desde mediados del siglo XIX hasta hoy.



En Sevilla, a 05/07/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente